

**ACTA DE EVALUACION TECNICA, ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ORDINARIO N°003-2022-OSITRAN
(PSO N°003-2022-OSITRAN)**

**“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y
SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL
CUSCO”.**

ACTA N°00004-CE-PSO-003-2022-OSITRAN


Firmado por:
ALARCÓN DIAZ
Walter FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2023
14:18:03 -0500


Firmado por:
MAGUIÑA CORTEZ
JUAN JOSE FIR
32403852 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2023
14:29:03 -0500


Firmado por:
MELGAREJO
SANCHEZ Avita
Monica FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2023
14:36:51 -0500

En la Ciudad de Lima, el 08 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, se reunieron en forma virtual empleando el aplicativo informático Microsoft Teams, autorizado por OSITRAN, los miembros del Comité Especial Ad Hoc, designados mediante Resolución de Gerencia General N°116-2022-GG-OSITRAN, Sr. Walter Alarcón Díaz (presidente), Sr. Juan José Maguiña Cortez (miembro titular) y Sra. Avita Mónica Melgarejo Sánchez (miembro titular); con la finalidad de desarrollar y concluir la evaluación técnica y el otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas por los participantes al presente procedimiento de selección.

I. REGISTROS DE PARTICIPANTES:

Entre el 11 de diciembre de 2022 y el 23 de febrero de 2023, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	RAZÓN SOCIAL	OBSERVACION
1	20504131875	MTV PERÚ E.I.R.L.	
2	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	
3	202200040443	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	
4	20603118490	WEST INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C	
5	20505608560	FERROCONSULT S.A.C.	

Cabe señalar que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015 -2023-GG-OSITRAN de fecha 03 de febrero de 2023, la Gerencia General del OSITRAN resuelve declarar de oficio la nulidad del Procedimiento de Selección Ordinario N°003-2022-OSITRAN, debiéndose retrotraer el procedimiento de selección a la etapa de absolución de consultas y/u observaciones a las bases, específicamente a la a la consolidación de las bases.

Al respecto, con fecha 08 de febrero de 2023, el Comité Especial Ad Hoc publicó en la página web de OSITRAN las bases consolidadas del PSO N°003-2022-OSITRAN, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N°015-2023-OSITRAN.

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentaron sus propuestas a través de la Mesa de Partes Virtual de OSITRAN, en la fecha establecida en el cronograma de las Bases Consolidadas¹ del presente procedimiento de selección, los siguientes participantes:

¹ Bases Consolidadas del PSO N°003-2022-OSITRAN publicada en la página web de OSITRAN el 08 de febrero de 2023, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N°015-2023-GG-OSITRAN.

N°	PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO , Integrado por MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	(24/02/2023)	Condición de la Propuesta: PRESENTADA (NT 2023022027)
2	CONSORCIO SUPERVISOR DE AEROPUERTOS , Integrado por ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. Y KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	(24/02/2023)	Condición de la Propuesta: PRESENTADA (NT 2023022188)

Cabe precisar que, con Acta N° 00002-CE-PSO-003-2022-OSITRAN y Acta N° 00006-CE-PSO-003-2022-OSITRAN, de fecha 02 y 06 de marzo de 2023 respectivamente, el Comité Especial Ad Hoc, debido a la recarga laboral de sus integrantes, postergó la evaluación técnica de ofertas y el otorgamiento de la buena pro hasta el 08 de marzo de 2023.

III. EVALUACIÓN CREDENCIALES (Sobre N°1) Y PROPUESTA TÉCNICA (Sobre N°2)

Se determinó si las propuestas (Sobre N° 01 y 02) presentadas cumplen con la documentación requerida, y si las ofertas responden a las características, requisitos y condiciones en las Bases del presente procedimiento de selección.

Al respecto, se revisó, evaluó y verificó la documentación contenida en el Sobre N°1 y Sobre N°2, cuyos resultados al detalle se muestran a continuación:

Sobre N° 1 – Credenciales

N°	POSTOR	CONDICIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO , Integrado por MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	SI CUMPLE con presentar la documentación obligatoria requerida en las Bases Consolidadas para el “Sobre N° 1 – Credenciales”; por lo que, pasa para evaluación del “Sobre N° 2 – Propuesta Técnica”. (Ver detalle de revisión y verificación de documentos en Anexo Adjunto).
2	CONSORCIO SUPERVISOR DE AEROPUERTOS , Integrado por ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. Y KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	NO CUMPLE con presentar la documentación obligatoria requerida en las Bases Consolidadas (Sobre N° 1 - Credenciales). Los consorciados ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. Y KUKOVA INGENIEROS S.A.C. no cumplieron con presentar documento de presentación obligatorio, según lo establecido en el numeral 2.2.1, del Capítulo II de la Sección específica de las bases consolidadas, que señala lo siguiente: <i>“En caso de que el postor sea una persona jurídica nacional, debe presentar una Declaración Jurada en la que se precise que cuenta con el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso.</i> <i>En caso de que el postor sea una persona jurídica extranjera deberá precisar en la Declaración Jurada que cuenta con estatuto social de la empresa matriz (extranjera).</i> <i>En el caso de que el Postor sea un Consorcio, cada uno de los integrantes deberá presentar la referida Declaración Jurada”.</i> Por lo que, la propuesta NO ES ADMITIDA. (Ver detalle de revisión y verificación de documentos en Anexo Adjunto).

Sobre N° 2 – Propuesta Técnica

N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	CONDICIÓN DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO , Integrado por MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	100 puntos	El postor CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases Consolidadas del PSO N°003-2022-OSITAN, por lo que la propuesta es ADMITIDA . Luego de la evaluación técnica, obtiene 100 puntos; por lo que la PROPUESTA CALIFICA y pasa a la Evaluación del "Sobre N° 3 – Propuesta Económica". (Ver detalle de evaluación de propuesta Técnica en Cuadro Anexo Adjunto).

Por consiguiente:

- Queda **ADMITIDA** y **CALIFICA** a la siguiente etapa, la propuesta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO**, Integrado por MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Sobre N°3)

A continuación, se procedió a realizar la apertura de la Propuesta Económica del postor admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Postor	Monto de la Propuesta Económica (\$/.)	Valor Referencial (\$/.)	90% (BASE) (\$/.)	Es inferior al 90% del Valor Referencial ² (*)	Resultado de la Verificación
1	CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO , Integrado por MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	1'106,552.00	1'119,992.50	1'007,993.25	NO	CALIFICA

Luego de haber obtenido el puntaje de la evaluación técnica y conociendo el monto ofertado de la propuesta (Oferta Económica que califica), se procedió a calcular el puntaje ponderado técnico y económico, a fin de obtener el puntaje total de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Postor	Puntaje Evaluación Técnica (PETi)	Puntaje Evaluación Económica (PEEi)	Puntaje Ponderado Evaluación Técnica (0.80 x PETi)	Puntaje Ponderado Evaluación Económica (0.20 x PEEi)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO , Integrado por MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	1er. Lugar

² En el numeral 2.2.3, del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se establece que: "(...) iii. En caso de que concurra un solo postor, si la oferta económica es inferior al 90% del Valor Referencial"; la Oferta Económica será descalificada por presentar valores anormales o desproporcionados.

V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Este colegiado, luego de la evaluación técnica y económica, y teniendo en cuenta el orden de prelación mostrado en el cuadro anterior, otorga la Buena Pro al siguiente postor:

- Postor: **CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO**, Integrado por MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU.
Monto Adjudicado: **S/ 1'106,552.00** (Un millón ciento seis mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

VI. ACUERDOS

- Aprobar el texto de la presenta Acta.
- Publicar la Buena Pro, en la página Web del OSITRAN.

No habiendo otro tema más que tratar, siendo las 12:30 horas del mismo día, se cierra la sesión, suscribiendo los intervinientes, en señal de conformidad.

- Walter Alarcón Díaz (presidente titular).
- Juan José Maguiña Cortez (miembro titular).
- Avita Mónica Melgarejo Sanchez (miembro titular).

NT: 2023026426

ANEXO									
PSO N°003-2022-OSITRAN									
SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO									
VERIFICACION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA		CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO (Integrado por: MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU)				CONSORCIO SUPERVISOR DE AEROPUERTO (Integrado por: ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. y KUKOVA INGENIEROS S.A.C.)			
		PRESENTA	FOLIOS	CONDICION (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION	PRESENTA	FOLIOS	CONDICION (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION
SOBRE N° 1: "CREDENCIALES"									
a)	Información Identificatoria - Formato N° 1: Identificación del Postor. En el caso de que el Postor sea un Consorcio, cada uno de los integrantes debe presentar el Formato N° 1 .	SI	5 al 8	CUMPLE		SI	4 al 6	CUMPLE	
b)	Declaración Jurada del Postor : De acuerdo a lo establecido en el Formato N° 2 . En el caso de que el Postor sea un Consorcio, cada uno de los integrantes debe presentar el Formato N° 2 .	SI	9 al 12	CUMPLE		SI	7 al 8	CUMPLE	
c)	Promesa de consorcio De acuerdo a lo establecido en el Formato N° 3 , de ser el caso.	SI	13 al 15	CUMPLE		SI	10 al 12	CUMPLE	
d.1)	<u>Documentación Legal:</u> Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. <u>Acreditacion:</u> Tratándose de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Tratándose de personas jurídicas domiciliadas en el exterior , bastará la presentación de carta poder, con firma legalizada por la vía consular, en la que se indiquen los poderes generales y especiales otorgados por el órgano social a las personas designadas para encargarse del proceso de supervisión, acompañada de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.	SI	16 al 72	CUMPLE		SI	14 al 30	CUMPLE	
d.2)	En caso de que el postor sea una persona jurídica nacional , debe presentar una Declaración Jurada en la que se precise que cuenta con el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso. En caso de que el postor sea una persona jurídica extranjera deberá precisar en la Declaración Jurada que cuenta con estatuto social de la empresa matriz (extranjera). En el caso de que el Postor sea un Consorcio , cada uno de los integrantes deberá presentar la referida Declaración Jurada .	SI	73 al 134	CUMPLE		NO	-	NO CUMPLE	Los consorciados ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. Y KUKOVA INGENIEROS S.A.C. no cumplieron con presentar documento de presentación obligatorio , según lo establecido en el numeral 2.2.1, del Capítulo II de la Sección específica de las bases consolidadas, que señala lo siguiente: “En caso de que el postor sea una persona jurídica nacional, debe presentar una Declaración Jurada en la que se precise que cuenta con el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso. En caso de que el postor sea una persona jurídica extranjera deberá precisar en la Declaración Jurada que cuenta con estatuto social de la empresa matriz (extranjera). En el caso de que el Postor sea un Consorcio, cada uno de los integrantes deberá presentar la referida Declaración Jurada”.
d.3)	En caso de ser persona jurídica, el proveedor deberá presentar Certificación de Gestión de Calidad vigente relacionada a las actividades del servicio. En caso de Consorcio, deberá ser cumplido por al menos uno de los consorciados.	SI	135 y 138	CUMPLE		SI	33 al 36	CUMPLE	
e)	<u>Información Financiera</u> Declaración Jurada de haber declarado ante SUNAT (en caso de Perú) su gestión anual durante los dos (2) últimos años. Los postores extranjeros deben precisar en su declaración jurada que ha efectuado la declaración de impuesto a la renta de la institución de su país de origen, correspondiente a los dos (2) últimos años fiscales. De existir postores que aún no hayan efectuado la declaración de impuesto a la renta en su país de origen correspondiente al año fiscal 2021, por motivos de fechas en su calendario de impuesto a la renta 2021, podrán precisar la declaración jurada que corresponde a los años 2020 y 2019. En caso de Consorcio , la Declaración Jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes.	SI	139 al 142	CUMPLE		SI	38 y 40	CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACION Y VERIFICACION DEL "SOBRE N°1 - CREDENCIALES" ==>		CUMPLE CON ACREDITAR LO REQUERIDO EN LAS BASES PARA EL "SOBRE N°1 - CREDENCIALES"; POR LO QUE, PASA A EVALUACION DEL "SOBRE N°2 - SOBRE TECNICO".				NO CUMPLE CON ACREDITAR LO REQUERIDO EN LAS BASES CONSOLIDADAS PARA EL "SOBRE N°1 - CREDENCIALES"; POR LO QUE, NO PASA A EVALUACION DEL "SOBRE N°2 - SOBRE TECNICO"; POR LO TANTO; <u>LA PROPUESTA NO ES ADMITIDA</u>			

Visado por: MELGAREJO SANCHEZ
Avila Monica FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2023 14:37:17 -0500

Visado por: MAGUIÑA CORTEZ
JUAN JOSE FIR 32403852 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2023 14:31:02 -0500

Visado por: ALARCON DIAZ
Walter FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2023 14:18:57 -0500

ANEXO

CUADRO RESUMEN - EVALUACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 2)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N°003-2022-OSITRAN

"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO"

PSO N° 003-2022-OSITRAN			
POSTOR : CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO			
FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL POSTOR	Puntaje:	40	
FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO:	Puntaje:	60	
1 - JEFE DE SUPERVISION - ANTONIO BARCELLI ZUZUNAGA	Puntaje:	30	
2 - PROFESIONAL EN TEMAS DE ACCESIBILIDAD - GIULIANA KONG TSUTSUMI.	Puntaje:	15	
3 - PROFESIONAL EN TERMINALES AEROPORTUARIOS - CYNTHIA LORENA MARROQUIN MARIN	Puntaje:	15	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO ==>		100	
Observaciones:			

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N°003-2022-OSITRAN

"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO"

(VERIFICACION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA DEL SOBRE N° 02)

		CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO		
SOBRE N° 2: "PROPUESTA TECNICA"		PRESENTA	FOLIO	OBSERVACION
a)	Formato N° 4 , experiencia del postor, detallando la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor.	SI	6 al 7	
b)	Formato N° 5 , personal clave propuesto (equipo de trabajo) para el servicio.	SI	88	
c)	Formato N° 6 , currículum vitae del personal propuesto para el servicio.	SI	91 al 100	
d)	Formato N° 7 , carta de compromiso del personal para el servicio.	SI	103 al 107	
	En caso de que el <u>profesional propuesto para personal clave sea extranjero y no se encuentre registrado en el Colegio profesional del Perú, el postor deberá presentar en su propuesta técnica una Declaración Jurada (formato libre)</u> comprometiéndose, en caso de que resulte adjudicatario, a inscribir al profesional en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el periodo de duración de sus servicios.	-	-	NO APLICA
e)	Formato N° 8 , declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia y documentación que acredite su cumplimiento.	SI	1143	

ANEXO - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2022-OSITRAN
"SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO"

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO

e.1) PERFIL MÍNIM DEL SUPERVISOR

e.1.1) EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general mínima debe corresponder a como mínimo de cinco (05) contratos en diseño y/o supervisión y/o construcción de obras civiles en infraestructuras de uso público, con una inversión mínima acumulada de S/20,000,000.00 (Veinte millones con 00/100 Soles)11, concluidas en los últimos diez (10) años, computados desde la presentación de la oferta.
Se considerará como experiencia general la siguiente infraestructura de uso público: aeropuertos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales, hospitales, centros comerciales, universidades, centros de educación superior, edificios del gobierno, centros culturales y bibliotecas.
También se aceptará como experiencia general "Los contratos de consultoría en supervisión integral de Línea de Metro".

Acreditación:

- Copias de contratos y su respectiva conformidad o copia de contratos y su respectiva liquidación por la prestación efectuada.
- Copias de comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.
- Otros documentos que acrediten fehacientemente el presente requisito.

La experiencia general puede estar sustentada por servicios prestados en consorcio. En dicho caso, el(los) integrante(s) del consorcio que se hubiera(n) comprometido en la promesa formal de consorcio a ejecutar las obligaciones materia de los presentes Términos de Referencia, deberán sustentar haber tenido una participación mínima del 20% en dichos servicios, caso contrario no será validado para sustentar la experiencia general.
De presentarse experiencia general ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Experiencia General del Postor															Observación
N°	Cliente	Objeto del Contrato	N° Contrato / O/S / Comprobante de pago	Fecha (1)	Fecha / Inicio	Fecha / Término	Moneda	Tipo de Cambio Venta (2)	Monto de la Inversión Moneda Extranjera	Monto de la Inversión en Soles	Monto de la Inversión en Soles (con % de participación)	% Participación (en caso de Consorcio)	Acredita/ No Acredita	Nro de Folio	
1	Gestión de infraestructura, SAU	Dirección de ejecución de la ampliación del Hospital Príncipes de España (Fase II), del Hospital Universitario de Bellvitge en Hospital del Llibergat, provincia de Barcelona. Monto de la Inversión euro sin IVA: 55,171,025.66	Clave HBB-00394.2	28/02/2008	1/04/2008	1/10/2013	Euro	4.382	55,171,025.66	S/ 241,759,434.44	S/ 241,759,434.44	100.00%	Acredita	122 (archivo 1)	
2	UTE AT PORT BCN	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA	OB-GP-P-0791/2016	7/07/2017	7/07/2017	31/03/2021	Euro	3.789	---	---	---	50.00%	No Acredita	168 (archivo 1)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión. No acredita que cumpla con la infraestructura de uso público referido a terminales marítimos y fluviales.
3	UTE DO PUERTO DE BARCELONA	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA	OB-GP-P-0709/2012	29/01/2013	29/01/2013	31/12/2018	Euro	3.497	---	---	---	34.00%	No Acredita	215 (archivo 1)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión. No acredita que cumpla con la infraestructura de uso público referido a terminales marítimos y fluviales.
4	AENA SA	Asistencia Técnica del Project Managemet del Proyecto de remodelación y ampliación del Edificio Dique Sur del Aeropuerto de Barcelona El Prat. Monto de la inversión en euro sin IVA: 28,298,000.00	DIN 15/2018	3/09/2018	1/10/2018	1/10/2021	Euro	4.035	28,298,000.00	S/ 114,182,430.00	S/ 57,091,215.00	50.00%	Acredita	280 (archivo 1)	
5	AENA S.A	Redacción de proyectos o pliegos, direcciones de obras y Control de Vigilancia en el Aeropuerto de Adolfo Suarez Madrid Barajas.	Exp. DIN 66/16 Lote 1	6/09/2016	1/10/2016	20/05/2020	Euro	3.883	---	---	---	50.00%	No Acredita	355 (archivo 1)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión.
6	AENA SA	Asistencia Técnica para la redacción de proyectos y asistencua técnica, control y vigilancia y dirección de obra de actualizaciones zona penindul Sureste Aeropuertos de la red de Aena.	Exp. DIN 385/16 Lote 1	31/05/2017	11/04/2017	24/02/2020	Euro	3.774	---	---	---	70.00%	No Acredita	414 (archivo 1)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión.
7	OSITRAN	Servicio de Supervisión Integral de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao Monto Inversión: USD 202,550,000.00 USD 469,160,000.00	N°035-2019-OSITRAN	3/12/2019	4/12/2019	4/12/2021	Dólar	3.391	202,550,000.00	S/ 686,847,050.00	S/ 151,106,351.00	22.00%	Acredita	501 (archivo 1)	
								3.391	469,160,000.00	S/ 1,590,921,560.00	S/ 350,002,743.200				
8	PROGEN TRANSPORTES AGUA E MEIO AMBIENTE	Proyecto Ejecutivo para Ampliación de Aeropuertos Eurico Salles - Vitoria - Espírito Santo (Brasil).	S/N	25/07/2013	12/08/2013	31/01/2014	Euro	3.764	---	---	---	100.00%	No Acredita	655 (archivo 1)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión.
9	AENA SA	Asistencia Técnica para la redacción del proyecto: adecuación urbanización vallado perimetral, adecuación plataforma antigua y calle de rodadura en el Aeropuerto de Reus	Exp DIN 38/14	5/08/2014	5/06/2014	11/04/2016	Euro	3.861	---	---	---	100.00%	No Acredita	665 (archivo 1)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión.
10	UTE ESTACIÓN VILLABONA	Redacción del Estudio de Alternativas y Proyecto Constructivo de Accesibilidad en la Estación de Villabona (Asturias)	3.19/05110.0075-P008/19	20/05/2020	21/05/2020	11/02/2022	Euro	3.840	5,305,844.53	20,374,443.00	10,187,221.50	50.00%	Acredita	745 (archivo 2)	
Monto de Inversión Acumulada (Soles)											810,146,965.14				
Número de Contratos (MÍNIMO 05)											8				
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL POSTOR ==>												CUMPLE			

- (1) Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios, según corresponda.
(2) El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios, según corresponda.
(3) Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2022-OSITRAN
"SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO"

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO

e.1) PERFIL MÍNIM DEL SUPERVISOR

B) EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

La experiencia en la especialidad mínima debe corresponder a como mínimo de tres (03) contratos en diseño y/o estudios y/o consultorías y/o supervisión de obras civiles en infraestructuras de uso público, con una inversión mínima acumulada de S/2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles)14, concluidas en los últimos diez (10) años, computados desde la presentación de la oferta.

Se considerará como experiencia específica al menos uno de los siguientes servicios:

- Diseño y/o estudios y/o consultorías y/o supervisión de obras civiles dirigidas específicamente a implementar requisitos en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y/o necesidades especiales en infraestructuras de uso público.
- Diseño y/o estudios de planificación y/o supervisión para la construcción de terminales de pasajeros de aeropuertos, la cual deberá incluir como mínimo la especialidad de arquitectura. La experiencia mínima en la especialidad de arquitectura podrá acreditarse con: memoria descriptiva, planos y algún otro documento del expediente técnico o a través de informes parciales o finales u otro documento que lo demuestre fehacientemente.

Acreditación:

- Copias de contratos y su respectiva conformidad o copia de contratos y su respectiva liquidación por la prestación efectuada.
- Copias de comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.
- Otros documentos que acrediten fehacientemente el presente requisito.

La experiencia específica puede estar sustentada por servicios prestados en consorcio. En dicho caso, el(los) integrante(s) del consorcio que se hubiera(n) comprometido en la promesa formal de consorcio a ejecutar las obligaciones materia de los presentes Términos de Referencia, deberán sustentar haber tenido una participación mínima del 20% en dichos servicios, caso contrario no será validado.

La Experiencia Específica podrá servir para acreditar la Experiencia General.

Para el cómputo del tiempo de la experiencia en la especialidad, se considerará la suma del plazo de ejecución de todos los servicios ejecutados (experiencia acumulada, considerando en el cómputo los tiempos que se traslapan).

Experiencia General del Postor															Observación
N°	Cliente	Objeto del Contrato	N° Contrato / O/S / Comprobante de pago	Fecha (1)	Fecha / Inicio	Fecha / Término	Moneda	Tipo de Cambio Venta (2)	Monto de la Inversión Moneda Extranjera	Monto de la Inversión en Soles	Monto de la Inversión en Soles (con % de participación)	% Participación (en caso de Consorcio)	Acredita/ No Acredita	Nro de Folio	
1	AENA S.A	Redacción de proyectos o pliegos, direcciones de obras y Control de Vigilancia en el Aeropuerto de Adolfo Suarez Madrid Barajas.	Exp. DIN 66/16 Lote 1	6/09/2016	1/10/2016	20/05/2020	Euro	3.883	---	---	---	50.00%	No Acredita	686 (archivo 2)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión.
2	UTE ESTACIÓN VILLABONA	Redacción del Estudio de Alternativas y Proyecto Constructivo de Accesibilidad en la Estación de Villabona (Asturias)	3.19/05110.0075-P008/19	20/05/2020	21/05/2020	11/02/2022	Euro	3.840	5,305,844.53	20,374,443.00	10,187,221.50	50.00%	Acredita	745 (archivo 2)	
3	AENA S.A	Asistencia Técnica en Dirección de Obras y Control y Vigilancia de proyectos de edificación en varios aeropuertos - FASE II Monto del servicio con IVA en euros: 1,854,881.82	Exp. DIN 606/16 Lote 3	30/05/2017	22/06/2017	19/02/2020	Euro	3.762	---	---	---		No Acredita	798 (archivo 2)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión.
4	AENA SA	Asistencia Técnica del Project Managemet del Proyecto de remodelación y ampliación del Edificio Dique Sur del Aeropuerto de Barcelona El Prat. Monto de la inversión en euro sin IVA: 28,298,000.00	DIN 15/2018	3/09/2018	1/10/2018	1/10/2021	Euro	4.035	28,298,000.00	S/ 114,182,430.00	S/ 57,091,215.00	50.00%	Acredita	857 (archivo 2)	
5	PROGEN TRANSPORTES AGUA E MEIO AMBIENTE	Proyecto Ejecutivo para Ampliación de Aeropuertos Eurico Salles - Vitoria - Espírito Santo (Brasil).	S/N	25/07/2013	12/08/2013	31/01/2014	Euro	3.764	---	---	---	100.00%	No Acredita	932 (archivo 2)	No acredita Monto de Obra Supervisada por lo que no se considera monto de inversión.
6	OSITRAN	Servicio de Supervisión Integral de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao Monto Inversión: USD 202,550,000.00 USD 469,160,000.00	N°035-2019-OSITRAN	3/12/2019	4/12/2019	4/12/2021	Dólar	3.391	202,550,000.00	S/ 686,847,050.00	S/ 151,106,351.00	22.00%	Acredita	942 (archivo 2)	
								3.391	469,160,000.00	S/ 1,590,921,560.00	S/ 350,002,743.200				
Inversión Total (Soles)											568,387,530.70				
Número de Contratos (MÍNIMO 03)											6				
RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR ==>												CUMPLE			

PUNTAJE DEL FACTOR: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Metodología de Asignación	N° Contratos Adicionales	Puntaje
Con un (01) contrato adicional: 30 puntos Con dos (02) contratos adicionales: 40 puntos	3	40

ANEXO - CUADRO DE EVALUACION TECNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2022-OSITRAN

"SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO"

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO

e.2 RECURSOS HUMANOS
e.2.1. PERSONAL CLAVE (PERSONAL CLAVE PROPUESTO)

a) JEFE DE PROYECTO
ANTONIO BARCELLI ZUZUNAGA

i) CALIFICACIÓN:

Acreditación:
Para efectos de acreditar las calificaciones del personal propuesto se deberá presentar copia del título profesional y del diploma de colegiatura, en caso los estudios y colegiatura se hayan realizado en Perú. Para los profesionales que hayan realizado sus estudios en el extranjero deberán presentar título profesional o equivalente en el país de origen.
En cuanto al personal profesional que no se encuentre registrado en el Colegio Profesional del Perú, el postor deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose, en caso de que, resulte adjudicatario, a inscribir al profesional en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el período de duración de sus servicios. El profesional deberá haber iniciado el trámite antes del inicio del servicio, siendo responsabilidad del Consultor contar con dicha colegiatura para el inicio del servicio de este profesional.

Item	Requisito	Acredita con:	Nro. Folios	Acredita/ No Acredita
1	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado. (Se considerará la equivalencia del “Título profesional de Ingeniería Civil” con el Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos”.)	Título Profesional de Ingeniero Civil de la Universidad Ricardo Palma de fecha 30 de junio de 1994 Certificado de Habilidad Se verificó en la página del Colegio de Ingenieros colegiatura y habilitación.	1096 (archivo 2)	SI ACREDITA CUMPLE

ii) EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia profesional general no menor a diez (10) años.

Acreditación:
La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) copia de constancias o (iii) copia de certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.
La experiencia general y específica serán calificadas en función de los servicios efectivamente realizados y documentados, contabilizados a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura en caso la experiencia haya sido obtenida en el Perú. En caso la experiencia haya sido obtenida en el extranjero se computará el periodo que señale el documento que sustente la misma.
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Item	Cargo	Empresa o Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Nro. Folios	Acredita/ No Acredita
1	Gerente de Proyectos y Gerente General	BARLOBAR	1/06/1996	30/11/2022	26.52	1103 (archivo 2)	Si Certificado
			N° TOTAL AÑOS		26.52	CUMPLE	

iii) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia profesional específica no menor de tres (03) servicios o contratos liderando o formando equipos de trabajo en diseño y/o estudios y/o consultorías y/o supervisión de obras civiles dirigidas específicamente a implementar requisitos en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y/o necesidades especiales en infraestructuras de uso público.

Acreditación:
La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) copia de constancias o (iii) copia de certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.
La experiencia general y específica serán calificadas en función de los servicios efectivamente realizados y documentados, contabilizados a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura en caso la experiencia haya sido obtenida en el Perú. En caso la experiencia haya sido obtenida en el extranjero se computará el periodo que señale el documento que sustente la misma.
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Item	Cargo/Empresa o Entidad	Proyecto	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nro. Folios	Acredita/ No Acredita
1	Gerente de Proyectos y líder de diseño y supervisión/BARLOBAR	Desarrollo de Imagen institucional, diseño y construcción de tienda comercial Khantatti	1/04/2022	30/11/2022	1107	SI Certificado
2	Gerente de Proyectos y líder de diseño y supervisión/BARLOBAR	Local tienda de conveniencia Listo en el AIJCH	1/07/2018	28/02/2019	1108	SI Certificado
3	Gerente de Proyectos y líder de diseño y supervisión/BARLOBAR	Agencia de Atención Bancaria CMR	1/01/2007	30/04/2007	1109	SI Certificado
4	Gerente de Proyectos y líder de diseño y supervisión/BARLOBAR	Multicines Cinemark	1/12/2005	30/06/2006	1110	SI Certificado
5	Gerente de Proyectos y líder de diseño y supervisión/BARLOBAR	Multicines Cinemark	1/10/2004	31/05/2005	1111	SI Certificado
6	Gerente de Proyectos y líder de diseño y supervisión/BARLOBAR	Centro Comercial Salaverry y stand Alone Local Gelateria 4D en av. Salaverry	1/06/2003	29/02/2004	1112	SI Certificado
7	Gerente de Proyectos y líder de diseño y supervisión/BARLOBAR	Local Restaurante cafetería 4D en el AIJC	1/02/2002	31/08/2002	1113	SI Certificado
			N° SERVICIOS O CONTRATOS		7	CUMPLE

PUNTAJE DEL FACTOR: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL JEFE DEL PROYECTO		
Metodología de Asignación	N° Contratos Adicionales	Puntaje
Con un (01) servicio o contrato adicional: 20 puntos. Con dos (02) servicios o contratos adicionales: 30 puntos.	4	30

ANEXO - CUADRO DE EVALUACION TECNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2022-OSITRAN

"SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO"

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO

b) PROFESIONAL EN TEMAS DE ACCESIBILIDAD

GIULIANA KONG TSUTSUMI

i) CALIFICACIÓN:

Acreditación:

Para efectos de acreditar las calificaciones del personal propuesto se deberá presentar copia del título profesional y del diploma de colegiatura, en caso los estudios y colegiatura se hayan realizado en Perú. Para los profesionales que hayan realizado sus estudios en el extranjero deberán presentar título profesional o equivalente en el país de origen. En cuanto al personal profesional que no se encuentre registrado en el Colegio Profesional del Perú, el postor deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose, en caso de que, resulte adjudicatario, a inscribir al profesional en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el período de duración de sus servicios. El profesional deberá haber iniciado el trámite antes del inicio del servicio, siendo responsabilidad del Consultor contar con dicha colegiatura para el inicio del servicio de este profesional.

Item	Requisito	Acredita con:	Nro. Folios	Acredita/
1	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado. (Se considerará la equivalencia del “Título profesional de Ingeniería Civil” con el Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos”.)	TÍTULO PROFESIONAL	1116	Acredita

ii) EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia profesional general no menor a cinco (05) años.

Acreditación:

La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) copia de constancias o (iii) copia de certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

La experiencia general y específica serán calificadas en función de los servicios efectivamente realizados y documentados, contabilizados a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura en caso la experiencia haya sido obtenida en el Perú. En caso la experiencia haya sido obtenida en el extranjero se computará el periodo que señale el documento que sustente la misma.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Item	Cargo	Empresa o Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Nro. Folios	Acredita/ No Acredita
1	ARQUITECTO	BOSH ARQUITECTOS PERU S.R.L	2/05/2018	12/10/2021	3.45	1121	Acredita
2	ESPECIALIDAD EN ACCESIBILIDAD	BOSH ARQUITECTOS PERU S.R.L	1/02/2016	31/08/2016	0.58	1121	
3	ESPECIALIDAD EN ACCESIBILIDAD	BOSH ARQUITECTOS PERU S.R.L	1/09/2016	30/04/2017	0.66	1121	
4	ESPECIALIDAD EN ACCESIBILIDAD	BOSH ARQUITECTOS PERU S.R.L	15/10/2021	28/06/2022	0.70	749	
N° TOTAL AÑOS					5.39		

iii) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia profesional específica no menor de un (01) servicio o contrato en diseño y/o estudios y/o consultorías y/o supervisión de obras civiles dirigidas específicamente a implementar requisitos en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y/o necesidades especiales en infraestructuras de uso público.

Acreditación:

La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) copia de constancias o (iii) copia de certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

La experiencia general y específica serán calificadas en función de los servicios efectivamente realizados y documentados, contabilizados a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura en caso la experiencia haya sido obtenida en el Perú. En caso la experiencia haya sido obtenida en el extranjero se computará el periodo que señale el documento que sustente la misma.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Item	Cargo	Empresa o Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nro. Folios	Acredita/ No Acredita
1	ESPECIALIDAD EN ACCESIBILIDAD	BOSCH ARQUITECTOS PERÚ S.R.L.	1/02/2016	31/08/2016	1125-1127	Acredita
2	ESPECIALIDAD EN ACCESIBILIDAD	BOSCH ARQUITECTOS PERÚ S.R.L.	1/09/2016	30/04/2017	1125-1127	Acredita
3	ESPECIALIDAD EN ACCESIBILIDAD	BOSCH ARQUITECTOS PERÚ S.R.L.	15/10/2021	28/06/2022	1125-1127	Acredita
N° SERVICIOS O CONTRATOS					1	

PUNTAJE DEL FACTOR: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL EN TEMAS DE ACCESIBILIDAD		
Metodología de Asignación	N° Contratos Adicionales	Puntaje
Con un (01) servicio o contrato adicional: 10 puntos. Con dos (02) servicios o contratos adicionales: 15 puntos.	2	15

ANEXO - CUADRO DE EVALUACION TECNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2022-OSITRAN

"SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO"

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR AEROPORTUARIO

c) PROFESIONAL EN TERMINALES AEROPORTUARIOS

CYNTHIA LORENA MARROQUIN MARIN

i) CALIFICACIÓN:

Acreditación:

Para efectos de acreditar las calificaciones del personal propuesto se deberá presentar copia del título profesional y del diploma de colegiatura, en caso los estudios y colegiatura se hayan realizado en Perú. Para los profesionales que hayan realizado sus estudios en el extranjero deberán presentar título profesional o equivalente en el país de origen. En cuanto al personal profesional que no se encuentre registrado en el Colegio Profesional del Perú, el postor deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose, en caso de que, resulte adjudicatario, a inscribir al profesional en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el período de duración de sus servicios. El profesional deberá haber iniciado el trámite antes del inicio del servicio, siendo responsabilidad del Consultor contar con dicha colegiatura para el inicio del servicio de este profesional.

Item	Requisito	Acredita con:	Nro. Folios	Acredita/ No Acredita
1	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado. (Se considerará la equivalencia del "Título profesional de Ingeniería Civil" con el Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos".)	TÍTULO PROFESIONAL	1129	Acredita

Habilitado

ii) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia profesional específica no menor de dos (02) servicios o contratos en Diseño y/o estudios de planificación y/o supervisión para la construcción de terminales de pasajeros de aeropuertos

Acreditación:

La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) copia de constancias o (iii) copia de certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. La experiencia general y específica serán calificadas en función de los servicios efectivamente realizados y documentados, contabilizados a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura en caso la experiencia haya sido obtenida en el Perú. En caso la experiencia haya sido obtenida en el extranjero se computará el periodo que señale el documento que sustente la misma. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Item	Cargo	Empresa o Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nro. Folios	Acredita/ No Acredita
1	Encargada de elaboración de anteproyecto para la obra remodelación de terminal de pasajeros Aeropuerto de Cusco.	CORPAC	10/04/2019	10/05/2019	1135	acredita
2	Encargada de l diagnóstico de la situación del terminal de pasajeros del aeropuerto de Jaén.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	18/03/2015	7/04/2015	1137	acredita
3	Encargada de l diseño arquitectónico de nivel de anteproyecto del acondicionamiento del terminal de pasajeros del Aeropuerto de Jaén.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	13/11/2015	25/11/2015	1137	acredita
4	Encargada del diseño arquitectónico a nivel de anteproyecto del acondicionamiento del termial de pasajeros del Aeropuerto de Jaén.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5/11/2015	12/11/2015	1137	acredita
5	Elaboración de Planos de configuración del plan de desarrollo al 2026 del aeropuerto internacional de Cusco.	CORPAC	25/07/2018	8/09/2018	1141	acredita
6	Encargada del diseño arquitectónico a nivel de anteproyecto del nuevo terminal de pasajeros del aeródromo estrecho.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	24/05/2017	23/06/2017	1137	acredita
			N° SERVICIOS O CONTRATOS			

PUNTAJE DEL FACTOR: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL EN TERMINALES AEROPORTUARIOS		
Metodología de Asignación		N° Contratos Adicionales
Con un (01) servicio o contrato adicional: 10 puntos. Con dos (02) servicios o contratos adicionales: 15 puntos.		4
		Puntaje
		15